

APRUEBA REPRESENTANTES FACSAL ANTE COMISIÓN REGIONAL DE EQUIDAD DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE TARAPACÁ

RESOLUCION EXENTA FACSAL N° 00.216/2025.

Arica, 04 de junio de 2025.

Con esta fecha la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, del 11 de Diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de Noviembre de 2016 y sus modificaciones; Resolución N° 36 de diciembre 23 de 2024 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2025, de Marzo 26 de 2025; Decreto TRA N° 335/12/2024 de 03 de abril de 2024; Decreto TRA N° 335/3/2024 de 03 de Abril de 2024; y los antecedentes adjuntos:

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta CP N°12576/2024 de fecha 27 de junio de 2024 de la SEREMI de Salud de Tarapacá, que constituye la Comisión Regional de Equidad de la Región de Tarapacá designando sus integrantes, estableciendo sus objetivos y funciones.

Que en dicha Resolución, se designa dentro de sus integrantes, a un representante de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Tarapacá, hasta el 31 de diciembre de 2025.

RESUELVO:

1. Apruébese a las representantes de FACSAL ante COMISIÓN REGIONAL DE EQUIDAD de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Tarapacá:

- Sra. Macarena Herrera Cardeiro.
- Sra. Zulma Huanca Gutiérrez.

2. Publíquese la siguiente resolución en el sistema de información de la Universidad de Tarapacá, según lo señalado en la ley 20.285 sobre acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL RECTOR




ÁLVARO PALMA QUIROZ
Secretario de la Universidad




CELIA BORQUEZ BENOIT
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud

MODIFICA RES EX FACSAL 00.216/2025 (04/06/2025) QUE APRUEBA REPRESENTANTES FACSAL ANTE COMISIÓN REGIONAL DE EQUIDAD DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE TARAPACÁ

RESOLUCION EXENTA FACSAL N° 00.244/2025.

Arica, 18 de junio de 2025.

Con esta fecha la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, del 11 de Diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de Noviembre de 2016 y sus modificaciones; Resolución N° 36 de diciembre 23 de 2024 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2025, de Marzo 26 de 2025; Decreto TRA N° 335/12/2024 de 03 de abril de 2024; Decreto TRA N° 335/3/2024 de 03 de Abril de 2024; y los antecedentes adjuntos:

CONSIDERANDO:

Que, por un error involuntario se digitó de forma incorrecta el segundo párrafo de los considerando y el primer punto de la parte resolutive de la mencionada resolución.

RESUELVO:

1. Modifíquese Res. Ex. FACSAL 00.216/2025 de fecha 04 de junio de 2025 que Aprueba a las representantes de FACSAL ante COMISIÓN REGIONAL DE EQUIDAD de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Tarapacá, en el siguiente tenor:

En el segundo considerando,

Donde dice:

- Que en dicha Resolución, se designa dentro de sus integrantes, a un representante de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Tarapacá, hasta el 31 de diciembre de 2025.

Debe decir:

- Que en dicha Resolución, se designa dentro de sus integrantes, a un representante de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Tarapacá.

Luego, en la parte resolutive, en su punto 1,

Donde dice:

- Apruébese a las representantes de FACSAL ante COMISIÓN REGIONAL DE EQUIDAD de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Tarapacá

Debe decir:

- Apruébese a las representantes de FACSAL ante COMISIÓN REGIONAL DE EQUIDAD de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Tarapacá, desde la total tramitación de este acto y hasta el 31 de diciembre de 2025.

2. Publíquese la siguiente resolución en el sistema de información de la Universidad de Tarapacá, según lo señalado en la ley 20.285 sobre acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL RECTOR



ALVARO PALMA QUIROZ
Secretario de la Universidad



CELIA BORQUEZ BENITT
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud